

**UNIVERSIDAD DE TARAPACA
ARICA – CHILE**

16 AGO. 2017

CONTRALORIA GENERAL
REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
TOMA DE RAZON
RECEPCION

Juridica		
División de Personal de la Administración del Estado		
División de Infraestructura y Regulación		
Auditoría Administrativa		
Análisis Contable		

**PROMULGA ACUERDO N° 1840
APRUEBA 1ER. AJUSTE PRESUPUESTARIO, AÑO
2017.**

DECRETO N° 24/2017

ARICA, agosto 7 de 2017.-

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Tarapacá ha expedido el

siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Resoluciones Exentas CONTRAL N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Resolución N° 1600, de 06 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto N° 193/2016, de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto de la Universidad de Tarapacá, año 2017; Acuerdo N° 1801 de la Junta Directiva de fecha 16 de diciembre de 2016; Acuerdo N° 1840 de la Junta Directiva de fecha 4 de agosto de 2017; los antecedentes adjuntos, los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N° 106 de fecha 13 de mayo de 2016.

DECRETO:

Promúlgase el Acuerdo N° 1840 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en sesión ordinaria N° 158 realizada día 4 de agosto de 2017, cuyo tenor es el siguiente:

"ACUERDO N° 1840

Se acuerda, por unanimidad de los Directores presentes Sra. Bronia Castillo Lemeé, Sra. Beatrice Avalos Davidson, Sra. Elizabeth Bastías Marín, Sra. Teresa Reyes Rubilar y Sr. Germán Lafuente Berrios; aprobar **1er. AJUSTE PRESUPUESTO, AÑO 2017**, presentado por el Vicerrector de Administración y Finanzas (S), Sr. Alejandro Rodríguez Estay, contenido en documento de 02 hojas que se adjunta, rubricadas por el Secretario de la Universidad.



HUGO HUMBERTO SEGOVIA SADA
Administrador Público
Contralor Regional
De Arica y Parinacota
Contraloría General de la República

PRIMER AJUSTE PRESUPUESTARIO
AÑO 2017
(En miles de \$)

ITEM	PRESUPUESTO	AJUSTE		PRESUPUESTO AJUSTADO
INGRESOS	77.461.367		4.299.774	81.761.141
1. INGRESOS DE OPERACION	24.798.470		0	24.798.470
1.1. Venta de Bienes y Servicios	1.489.772	0		1.489.772
1.2. Renta de Inversiones	520.000	0		520.000
1.3. Aranceles de Matrícula	22.788.698	0		22.788.698
- Derechos básicos de matrícula	1.130.934	0		1.130.934
- Aranceles por pago directo	20.846.247	0		20.846.247
- Aranceles de post grado	811.517	0		811.517
2. VENTA DE ACTIVOS	6.000		0	6.000
2.1. Activos Físicos	6.000	0		6.000
2.2. Activos Financieros	0	0		0
3. TRANSFERENCIAS	22.167.545		425.304	22.592.849
3.1. Del Sector Privado	1.646.600	0		1.646.600
3.2. De Oganismos Del Sector Público y Entidades Públicas	20.520.945	425.304		20.946.249
4. ENDEUDAMIENTO	0		0	0
4.1. Interno	0	0		0
4.2. Externo	0	0		0
4.3. Proveedores	0	0		0
5. FINANCIAMIENTO FISCAL	12.679.509		0	12.679.509
5.1. Aporte Fiscal Directo	9.853.565	0		9.853.565
5.2. Aporte Fiscal Indirecto	25.944	0		25.944
5.3. Pagarás Universitarios de la Tesorería General de la República	0	0		0
5.4. Recuperación de Préstamos por Crédito Fiscal	2.800.000	0		2.800.000
6. RECUPERACION DE OTROS PRESTAMOS	0		0	0
6.1. Préstamos inciso tercero, artículo 70, Ley 18.591	0	0		0
6.2. Otros Préstamos	0	0		0
7. OTROS INGRESOS-LEYES ESPECIALES	1.963.832		0	1.963.832
8. SALDO INICIAL CAJA	15.846.011		3.874.470	19.720.481

DECRETO N° 24/2017 – 07.08.2017

ITEM GASTOS	PRESUPUESTO		AJUSTE		PRESUPUESTO AJUSTADO	
		77.461.367		4.299.774		81.761.141
A. DE OPERACION		59.482.238		1.089.968		60.572.206
1. GASTOS EN PERSONAL		25.928.763		327.000		26.255.763
1.1 Directivos	1.750.000		0		1.750.000	
1.2 Académicos	12.788.374		257.000		13.045.374	
1.3 No Académicos	6.154.886		70.000		6.224.886	
1.4 Honorarios	4.412.117		0		4.412.117	
1.5 Viáticos	210.390		0		210.390	
1.6 Horas Extraordinarias	203.527		0		203.527	
1.7 Jornales	0		0		0	
1.8 Aportes Patronales	409.469		0		409.469	
2. COMPRA BIENES Y SERVICIOS		5.595.501		65.000		5.660.501
2.1 Consumos Básicos	946.408		65.000		1.011.408	
2.2. Materiales de Enseñanza	586.128		0		586.128	
2.3. Servicios de Impresión, Publicidad y Difusión	366.318		0		366.318	
2.4. Arriendos de Inmuebles y Otros Arriendos	289.079		0		289.079	
2.5. Gastos en Computación	142.683		0		142.683	
2.6. Otros Servicios	3.264.885		0		3.264.885	
3. TRANSFERENCIAS		27.957.974		697.968		28.655.942
3.1. Corporaciones de Televisión	0		0		0	
3.2. Becas Estudiantiles	18.064.532		0		18.064.532	
3.3 Fondos Centrales Investigación	649.943		350.000		999.943	
3.4 Fondos Centrales de Extensión	242.524		0		242.524	
3.5 Otras Transferencias	9.000.975		347.968		9.348.943	
- Consejo de Rectores	34.875		0		34.875	
- Centro de Alumnos	92.769		0		92.769	
- Otros	8.873.331		347.968		9.221.299	
3.6. Cumplimiento Art. 113 Ley N° 18.768	0		0		0	
B. DE INVERSION		9.731.521		1.700.000		11.431.521
4. INVERSION REAL		6.731.521		1.700.000		8.431.521
4.1. Maquinarias y Equipos	1.035.500		700.000		1.735.500	
4.2. Vehículos	43.000		0		43.000	
4.3. Terrenos y Edificios	3.698.000		1.000.000		4.698.000	
4.4. Proyectos de Inversión	1.955.021		0		1.955.021	
4.5. Operaciones de Leasing	0		0		0	
5. INVERSION FINANCIERA		3.000.000		0		3.000.000
5.1. Préstamos Estudiantiles	3.000.000		0		3.000.000	
- Préstamo inciso tercero, artículo 70, Ley 18.591	3.000.000		0		3.000.000	
- Otros préstamos	0		0		0	
5.2. Compra de Títulos y Valores	0		0		0	
C. DE AMORTIZACION		3.619.000		0		3.619.000
6. SERVICIO DE LA DEUDA		3.068.000		0		3.068.000
6.1 Interna	210.000		0		210.000	
6.2 Externa	0		0		0	
6.3 Proveedores	2.858.000		0		2.858.000	
7. COMPROMISOS PENDIENTES		551.000		0		551.000
D. OTROS		4.628.608		1.509.806		6.138.414
8. SALDO FINAL CAJA		4.628.608		1.509.806		6.138.414

Tómese razón, regístrese y comuníquese.



LUIS ADOLFO TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

SLP/LTI/rgf.



SEBASTIAN LORCA PIZARRO
Rector (s)





UNIVERSIDAD DE TARAPACA
JUNTA DIRECTIVA
ARICA - CHILE

CERTIFICADO

El Secretario de la Universidad de Tarapacá que suscribe, certifica que en reunión ordinaria N° 158 de Junta Directiva, realizada el día 4 de agosto de 2017, se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 1840

Se acuerda, por unanimidad de los Directores presentes Sra. Bronia Castillo Lemeé, Sra. Beatrice Avalos Davidson, Sra. Elizabeth Bastías Marín, Sra. Teresa Reyes Rubilar y Sr. Germán Lafuente Berrios; **aprobar 1er. AJUSTE PRESUPUESTO, AÑO 2017**, presentado por el Vicerrector de Administración y Finanzas (S), Sr. Alejandro Rodríguez Estay, contenido en documento de 02 hojas que se adjunta, rubricadas por el Secretario de la Universidad.

ARICA, agosto 04 de 2017.-



LUIS ADOLFO TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

LTI/rgf.